

RAD: 11001310302420200017500 / Contestación demanda - Declarativo verbal de Jaiver Domínguez contra Banco Davivienda S.A.

info@jimenezrlegal.com <info@jimenezrlegal.com>

Mar 3/11/2020 4:30 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jaiverd@gmail.com <jaiverd@gmail.com>; marcelo.jimenez@jimenezrlegal.com <marcelo.jimenez@jimenezrlegal.com>; maryori.palomino@jimenezrlegal.com <maryori.palomino@jimenezrlegal.com>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

Poder Especial Jaiver Dominguez contra Banco Davivienda; 2020-11-03 Objeción al juramento estimatorio.pdf; 2020-11-03 Contestación demanda Jaiver Dominguez.pdf; Dictamen pericial leasing 06000463300192371.zip;

Señores

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
E.S.D.

Atn. Dra. Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez

<u>Asunto:</u>	<u>Contestación demanda y objeción al juramento estimatorio</u>
<u>Ref.:</u>	Proceso declarativo verbal de mayor cuantía
<u>Demandante:</u>	Jaiver Domínguez Ricaurte
<u>Demandado:</u>	Banco Davivienda S.A.
<u>Rad.:</u>	11001310302420200017500

MARCELO JIMÉNEZ RUIZ, actuando en calidad de apoderado especial del BANCO DAVIVIENDA S.A., conforme los documentos que obran en el expediente y que se adjuntan al presente correo, encontrándome dentro del término procesal oportuno, allego contestación a la demanda y objeción al juramento estimatorio realizado por el Demandante.

Debido al peso de los archivos relacionados como pruebas documentales dentro del escrito de contestación, a continuación se envía enlace de descarga de estas, para lo correspondiente. En todo caso, este enlace también es relacionado en el escrito de contestación:

https://drive.google.com/file/d/1RXDEVW2eESpM-uLxrXsIWtpzmmfP_Smt/view

En cumplimiento de lo contenido en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con el numeral 14 del artículo 78 del CGP, copio en este correo a la parte demandante.

Por favor acusar recibo.

Cordialmente,



 (57)1 703-9914
 www.jrlegal.co
 info@jimenezrlegal.com
 Carrera 19B No. 83-02 Of. 407